

**ORDEN DE LA JUEZA PRESIDENTA
DE LA SUPREMA CORTE DE CAROLINA DEL NORTE**

El 10 de marzo de 2020, el gobernador Roy Cooper declaró el estado de emergencia en Carolina del Norte como respuesta a la amenaza emergente a la salud pública que presenta la COVID-19. Desde ese momento, la Organización Mundial de la Salud ha designado el brote de la COVID-19 como una pandemia mundial, y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte ha instado a todas las personas de Carolina del Norte a tomar las medidas para reducir la propagación de la infección.

En consecuencia, por medio de la presente determino y declaro en virtud del artículo 7A-39(b)(2) de la Ley General de C. del N. que han existido y siguen existiendo condiciones catastróficas como consecuencia del brote de la COVID-19 en todos los condados de este estado.

Aunque los tribunales superiores y de distrito siguen abiertos, se deben tomar medidas adicionales para reducir la propagación de la infección.

Directriz de emergencia 1

Ordeno que todos los procesos en los tribunales superiores y de distrito se programen o reprogramen para una fecha que no sea antes de 30 días a partir de la fecha de emisión de esta orden, a menos que:

1. el proceso se vaya a realizar de manera remota;
2. el proceso sea necesario para preservar los derechos al debido proceso (por ejemplo, comparecencias iniciales o audiencias de fijación de fianza, nombramientos de un abogado para los acusados de bajos recursos, audiencias de libertad condicional, audiencias de indicios racionales, etc.);
3. el propósito del proceso sea obtener medidas de emergencia (por ejemplo, órdenes de protección a causa de violencia doméstica, órdenes de prohibición temporal, órdenes sobre la custodia de menores, consentimientos judiciales para órdenes de tratamiento médico de un menor, órdenes de confinamiento de lo civil, etc.); o
4. el juez decano residente del tribunal superior, el juez presidente del tribunal empresarial, o el juez presidente del tribunal de distrito determine que el proceso se puede realizar bajo condiciones en las que se protejan la salud y la seguridad de todos los participantes.

Esta directriz de emergencia no aplica a ningún procedimiento en el que ya se ha integrado un jurado.

Esta directriz de emergencia no aplica a ningún gran jurado que ya haya sido integrado.

Esta directriz de emergencia no prohíbe que un juez o cualquier otro funcionario judicial ejerza competencia en su despacho o *inaudita pars* conferida a este por ley, según disponga la ley.

Además, animo a todos los tribunales de distrito y superiores a otorgar generosamente más facilidades a las partes, los testigos, los abogados y a otras personas que tengan asuntos ante los tribunales que estén en alto riesgo de contraer la grave COVID-19.

Directriz de emergencia 2

Los secretarios del tribunal superior fijarán una notificación a la entrada de cada tribunal de su condado en la que se indicará que toda persona que probablemente haya sido expuesta a la COVID-19 no debería entrar al tribunal. Una persona que probablemente haya sido expuesta a la COVID-19 y que tiene que atender asuntos en los tribunales debe ponerse en contacto con la oficina del secretario del tribunal superior por teléfono o algún otro medio remoto, informar al personal del tribunal de la índole de su asunto ante el tribunal y recibir más instrucciones. Para efectos de esta orden, una persona que probablemente haya sido expuesta a la COVID-19 se define como alguien que:

1. ha viajado a China, Corea del Sur, Japón, Italia o Irán en los últimos 14 días;
2. lo han puesto en cuarentena o indicado aislamiento o autocontrol;
3. ha sido diagnosticado con COVID-19;
4. vive o ha estado en contacto cercano con alguna persona que se menciona en las descripciones anteriores.

* * *

Las directrices contenidas en esta orden entrarán en vigor el lunes 16 de marzo de 2020.

Esta orden podrá prorrogarse total o parcialmente por periodos adicionales de 30 días, de ser necesario.

Emitida hoy 13 de marzo de 2020.



Cheri Beasley
Jueza presidenta
Suprema Corte de Carolina del Norte